

NOMINA DE ACCIONISTAS

EMPRESA TURISTICA DEL PACIFICO S.A.

DENOMINACION DE LA COMPANIA

SIGLAS

TURISPACIFICO S.A.

Registro Unico de Contribuyentes No

0990292590001

V

Numero del Expediente

AÑO

76

CAPITAL NACIONAL S/.10'000.000.00 o/o 1
CAPITAL EXTRANJERO S/. o/o
TOTAL CAPITAL SOCIAL S/.10'000.000.00

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA

No.	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	Acciones Nominativas (Valor Nominal)			TOTAL	(a b)
									No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	PREFERIDAS	Total (b)

1	NUOVO CENTRO S.A.	0990744688001	ECUATORIANA						1	1.996	1	9'980.000.00	9'980.000.00
2	ARRENDAC S.A.	0390478805001	ECUATORIANA						1	5.000.00	1	5.000.00	5.000.00
3	CEASA S.A.	0990560447001	ECUATORIANA						1	5.000.00	1	5.000.00	5.000.00
4	ESTUDIO ORTEGA S.A.	0990543089900	ECUATORIANA						1	5.000.00	1	5.000.00	5.000.00
5	INMOBILIARIA INTUNSA S.A.	099027063500	ECUATORIANA						1	5.000.00	1	5.000.00	5.000.00
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													

SUMAN

2'00010'000.000.00

10'000.000.00

Certifico que la información es correcta

NOTAS:

Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

(1) Para inversionistas extranjeros

(2) Para inversión extranjera directa.

(3) Para uso de Superintendencia.

Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.

GUAYAQUIL, 30 DE NOVIEMBRE DE 1.989

LUGAR Y FECHA

f) REPRESENTANTE LEGAL

30 NOV. 1989

